



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Guillermo Nempeque Sánchez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01075 00
Decisión:	Incorpora - Requiere

1. Se agrega a la presente actuación, a efectos de que conste, la notificación de los acreedores, trámite que realizó el liquidador, así como la publicación que efectuó en el periódico El Espectador.

Secretaría, proceda a contabilizar el término con el que cuentan los acreedores del deudor para concurrir al presente asunto.

2. Se incorpora al expediente la actualización del inventario de los bienes del deudor, efectuada por el auxiliar de la justicia designado, para todos los efectos a que haya lugar.

Una vez vencido el término con el que cuentan los acreedores para presentarse en el presente proceso, se procederá a correr el respectivo traslado.

3. De conformidad con lo normado en el numeral 2ª del artículo 564 del C.G. del P., se **REQUIERE** al liquidador para que notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso.

Así mismo, para que dé cumplimiento al numeral 14º del proveído de data 13 de diciembre de 2021 y proceda a reportar las respectivas novedades de retiro de personal ante las

entidades de salud y pensión, de conformidad con lo normado en el numeral 8° del artículo 564 *Ibidem*.

4. Se requiere al deudor, señor Guillermo Nempeque Sánchez, para que en el término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue la constancia de consignación a ordenes de este juzgado, de los honorarios provisionales fijados a favor del auxiliar de la justicia, esto es, la suma de \$424.000.00, mediante constitución de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 068.

Bogotá, 18 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1a7b0e13358d2d82cf3749a4665f15adab603837f2bae6fd860cac33c6fefe98**

Documento generado en 17/05/2022 04:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>